

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001391

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 07 MAR. 2024

Visto el expediente N° 3152420, Registro N° 5163426, la Resolución Directoral UGEL 09 N° 00532-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 00532-2024, de fecha 27 de febrero del 2024, se resuelve: DESIGNAR, en el cargo de DIRECTOR IE por un periodo de cuatro (4) años a favor del Lic. Abraham SALINAS PADILLA, desde el 01.03.2024 hasta el 29.02.2028.

Que, el numeral 7.7 de la Resolución Viceministerial N°166-2022-MINEDU, establece "el postulante que se encuentre ejerciendo el cargo jerárquico en IE o cargo directivo en IE, UGEL o DREL, o el cargo de Especialista de Educación en la UGEL o DREL, que cumpla con los requisitos establecidos en la siguiente norma técnica y resulte ganador del concurso, deberá presentar su renuncia antes de la emisión de la resolución de designación y ser ubicado en el cargo de profesor, toda vez que dichas plazas no se reserva.

Que, a través del expediente N° 3152420 de fecha 01 de marzo del 2024, presentado por el Lic. Abraham SALINAS PADILLA, el presenta renuncia a la designación al cargo de director de la IE N° 21012, a partir del 01 de marzo del 2024.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 554-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

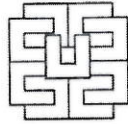
Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 01 de marzo del 2024, presentado por el Lic. Abraham SALINAS PADILLA aprobado con Resolución Directoral N° 000532-2024 el cual se designa al cargo de director de IE 21012, en merito al expediente presentado N° 3152420-2024.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

